



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SGTD
Int. N° 14027

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

2245

RESOLUCION (Ex) N° _____ /

TEMUCO, 12 JUL. 2019

VISTOS

- a) EL D.S N°10 DE (V. y U.) del 2015, que reglamenta el Programa Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°61.
- b) La Resolución Exenta N° 1384 de fecha 26 de abril del 2018 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que sanciona la calificación definitiva del Proyecto Habitacional para 30 familias del expediente, Loncoche, Comuna Lautaro, EGR Proyecta.
- c) El ORD N° 158 de fecha 28 de mayo del 2019 de la **Entidad Patrocinante PROYEXTA**, la cual solicita se efectuó sustitución por fallecimiento del beneficiario **Sr. José Sandoval Antillanca Rut:** [REDACTED] por su cónyuge la **Sra. Modesta Araya Pérez Rut:** [REDACTED]
- d) Certificado de defunción, del servicio de registro civil e identificación a nombre del **Sr. José Sandoval Antillanca Rut:** [REDACTED] folio N° 500235038716, de fecha 25 de junio del 2019
- e) El certificado de matrimonio, del Servicio de Registro Civil e Identificación N° folio 500225114990 de fecha 2 de mayo del 2019.
- f) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República.
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- h) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía.
- i) La Resolución Exenta (RA) N°116855/1822/2019 de fecha 08/07/2019, que autoriza en cometido al funcionario don Hugo Cruz Veliz.
- j) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO

Que la Sustituta cumple a cabalidad con lo indicado en el Art.61 del D.S 10. Siendo esta la cónyuge sobreviviente del causante, declarada en el formulario Declaración de núcleo Familiar en el proceso de postulación.

RESOLUCIÓN:

DESIGNESE a la Sra. Modesta Araya Pérez Rut: [REDACTED] como sustituta del Subsidio Habitacional del D.S. 10. /2015. del Sr. José Sandoval Antillanca Rut: [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE



OPM / LAC / JPH / evr
DISTRIBUCION
25/06/2019

- ❖ D.P.H. Minvu Santiago.
- ❖ Operaciones Habitacionales.
- ❖ Oficina De Partes.



**MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S)SERVIU ARAUCANIA**

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA